



CUMPLA EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, CON INFORMAR EN FORMA DOCUMENTADA Y SUSTENTAR POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, SOBRE EL AVANCE EN LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO. ASÍ MISMO, CONVOCAN AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, ASISTIR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA EL DÍA VIERNES 28 DE DICIEMBRE DE 2012, A HORAS 09: 00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA TRATAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL AÑO FISCAL 2013 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 142-2012-SO-GRL: 14/12/12

Iquitos, 14 de diciembre del año 2012.

VISTOS: Los Acuerdos de Consejo Regional N° 012-2011-SE-GRL: 29/12/11, 066-2012-SO-GRL: 05/06/12, 140-2012-SO-GRL: 05/12/12 y Oficio N° 9543-2012-GRL-GRPPAT/SGRP; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo establecido mediante los Acuerdos de Consejo Regional y el Oficio enunciado en los vistos del presente Acuerdo y estando al sustento efectuado por parte del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto al avance a la fecha en la creación e implementación de las Unidades Ejecutoras en las Provincias de la Región Loreto, así como la socialización del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2013 del Gobierno Regional de Loreto, resulta necesario, que en una próxima Sesión, informe en forma detallada y sustente por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, sobre el avance en la creación e implementación de las Unidades Ejecutoras; Así mismo, convocar al Pleno del Consejo Regional de Loreto, asistir a Sesión Extraordinaria, para el día viernes 28 del presente mes y año en curso, a horas 09:00 a.m, en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, para debatir el PIA-2013;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2012, llevada a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: CUMPLA EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, CON INFORMAR EN FORMA DOCUMENTADA Y SUSTENTAR POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, SOBRE EL AVANCE EN LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO.

Artículo Segundo: CONVOCAR AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, ASISTIR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA EL DÍA VIERNES 28 DE DICIEMBRE DE 2012, A HORAS 09: 00 A.M, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA TRATAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL AÑO FISCAL 2013 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto